



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 23
CORDOBA, (R.A.) LUNES 04 DE FEBRERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Víctor A. Navello, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante MARIA ELENA ALCAZAR, L.C. 3.798.590, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en autos "Alcazar María Elena - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Villa María, Febrero 1 de 2007.

5 días - 367 - 8/2/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante HILDA SUSANA CABRERA RODRÍGUEZ en autos: Cabrera Rodríguez, Hilda Susana - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1351231/36)", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba., 1 de Febrero de 2007.

5 días - 373 - 8/2/2008 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante JULIA ARGENTINA CAMERONEZ, por el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "Altamirano Angel Segundo y Otra - Declaratoria de Herederos". Villa Dolores, 7 de Noviembre de 2007. Dr. Rodolfo M. Alvarez - Juez. Dr. Antonio H. Gutiérrez - Sec.

5 días - 375 - 8/2/2008 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - La señora Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Dolores Cba., cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIAS PROSPECTO QUEVEDO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Quevedo Elías Prospecto - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 5 de Diciembre de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.

5 días - 377 - 8/2/2008 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - La señora Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Dolores Cba., cita y emplaza a herederos y acreedores de HORTENSIA FELISA GUERRIERI y JOSE ANTONIO MANUEL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GUERRIERI HORTENSIA FELISA Y OTRO - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de Diciembre de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.

5 días - 376 - 8/2/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN JOSE CONDE en autos "Conde Juan José - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1352695/36)", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba. 1 de Febrero de 2008.

5 días - 372 - 8/2/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. Y Conc. De Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSALES JOSEFA y PEDRO CABRAL y Otro - Declaratoria de Herederos (Expte. "R"-24-07)", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 1 de Noviembre de 2007. Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez. Gustavo Adel Bonichelli - Sec.

5 días - 370 - 8/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. com. Conc. Men. y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Sec. Dra. Marta Abriola, en autos caratulados "Mogliotti, René Ángela - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante RENÉ ÁNGELA MOGLIOTTI para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 03-12-07.

5 días - 74 - 8/2/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo C. C. Y C. De Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELICA BEATRIZ BUENO, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Bueno

Angélica Beatriz - Declaratoria de Herederos" (Expte. "B" - 91/07) bajo apercibimientos de ley.

5 días - 189 - 8/2/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra Nominación, en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos "López Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ, para que dentro del término de 20 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Liliana Miret de Saule - Sec. Bell Ville, Diciembre de 2007.

5 días - 188 - 8/2/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUISA LUCIA PAZ MARCANTONIO por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: Marcantonio Luisa Lucía Paz - Declaratoria de Herederos". Dra. Elisa B. Molina Torres - Sec. Bell Ville, 18 de Diciembre de 2007.

5 días - 187 - 8/2/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. En lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, secretaria N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, se cita y emplaza por el término de veinte días a partir de la última publicación a los herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, LELIO FRANCISCO LAMBERTI, en los autos caratulados: "Lamberti Lelio Francisco", bajo apercibimientos de Ley.-

5 días - 186 - 8/2/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. Por disposición del Juez de 1ª Inst. y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "Beccaria, Rosa María - Declaratoria de herederos" se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ROSA MARIA BECCARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Dr. Mario Maujo, secretaria N° 3. Oficina, diciembre de 2007.

5 días - 201 - 8/2/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. Por disposición del Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville; en los autos caratulados "Pedernera Antonio y Eusebia del

Carmen Fantini - Declaratoria de herederos" se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIO PEDERNERA y EUSEBIA DEL CARMEN FANTINI; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Dra. Molina Torres, secretaria N° 4. Oficina, diciembre de 2007.

5 días - 202 - 8/2/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE. Por disposición del Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "Stachino, Emilia Angela y Francisco Gallotti - Declaratoria de herederos" se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes EMILIA ANGELA STACHINO y FRANCISCO GALLOTTI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Dra. Molina Torres, Secretaria N° 4. Oficina, diciembre de 2007.

5 días - 203 - 8/2/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN LOPEZ y LUIS ANTONIO DIAZ en autos caratulados "López Carmen y Otro - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos paz, 28 de Agosto de 2007. Villa Carlos Paz, 19 de Diciembre de 2007. Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez y Dr. Mario G. Boscatto - Sec.

5 días - 385 - 8/2/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIO ARMANDO MORENO en autos caratulados "Moreno Antonio Armando - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 25 de Octubre de 2007. Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez y Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

5 días - 386 - 8/2/2008 - \$ 34,50

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Instrucción, Familia, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERRERO CATALINA ORFILIA

para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Ferrero Catalina Orfilla - Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. Las Varillas; seis de diciembre de 2007.

5 días - 333 - 8/2/2008 - \$ 34,50

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de 1ª Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial; Familia, Conciliación, Control, Menores y Faltas de Corral de Bustos, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de RAUL JOSE o JOSE RAUL LIGORRIA y PETRONA PAULA BETTINAGLIO. Corral de Bustos, 26 de diciembre de 2007.

5 días - 312 - 8/2/2008 - \$ 34,50

USUCAPIONES

El Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo ACOSTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BIGLIA, Eber Luis - Usucapición" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Gustavo R. ORGAZ: Juez - Dra. Nora Cristina AZAR: Secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez (ex Centeno de Rizzo), en estos autos caratulados: " Sosa, Jesús Gustavo - Usucapición-Medidas Preparatorias para usucapición-prueba del actor-Cuerpo I- Expediente N° 1281142/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Junio de 1998. Afs. 22: Cítese atento las constancias de autos a los herederos de Gregorio Humberto Sosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y a sortearse... Fdo.: Dr. Marcelo José Carranza- Juez. Dra. Susana Centeno de Rizzo. Secretaria.

10 días - 30063 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 879565/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2007. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a fs. 73/75: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, y a los herederos de los Sres. Pascual Altamirano, Alberto Arias y Jerónimo Rodríguez cíteselos por edictos, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a quien figura como titular dominial, Vicente Zaccagnini o sus herederos en su caso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte

días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días... NOTIFIQUESE." FIRMADO: Dra. María Angélica Jure: JUEZ - Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA. OTRO DECRETO: "Córdoba, 22 de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y sin perjuicio de lo ordenado por el proveído de fs. 86, a los fines de evitar posibles nulidades, cítese por edictos a todos los colindantes denunciados en autos." FIRMADO: Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Norte ARIAS Alberto, al Sud CAMPOS Benjamín Aldo y SALINAS DE PERALTE O PERALTA Marina Rosa, al Este con calle pública y al Oeste ALTAMIRANO Pascual y CORIA Aldo. Según la Delegación Villa Dolores: al Norte SURIANI Andrés Orlando y RODRIGUEZ Jerónimo, al Sud con camino interprovincial y con terreno respecto del cual no constan antecedentes, al Este con calle pública y terreno sin antecedentes, y al Oeste con FIGUEROA Celindo y CORIA Aldo. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno rural de forma irregular, ubicada en el lugar denominado "Ojo de Agua", Pedanía Talas del Departamento San Javier, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffardini visado en expediente N° 0033-90040/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa como parcela 2912-2546 con una superficie de 473 hectáreas 510 m2. FDO. MONICA I. ROMERO de MANCA, Secretaria.-

10 días - 30035 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en autos "Romero Eduardo Neri - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, compuesto de Dos Fracciones de terreno que se ubican: en el Paraje Cañada del Sauce, Pedanía Nono, del Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba. La primera: de una superficie total de terreno de: 6Ha. 6465 ms2 y que mide y linda: al Norte: del punto Z al P.K: 11,40 mts. del Punto K al P.J.: 113,70 mts. del punto J al P.I: 305,29 mts. y linda con terrenos de Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto I al P.H: 16,80 mts. del P.H. al P.G: 55,50 mts. del punto G al P.F: 35 mts. y del Punto F. al P.E: 40,11 mts y linda con Parc. 2521-3421, Arroyo de la Cañada de por medio; al Sur: del punto E al P.D: 227,01 mts. del Punto D al P.C: 94,68 mts, del punto C al P.B: 148,17 mts. y del punto B al P.A: 10,31 mts. y linda con camino Vecinal de Nono a Los Algarrobos; al Oeste: del Punto A al P.L: 118,51 mts. y del punto L al P.Z: 21,24 mts. y linda con Lote N° 2521 - 3617 de Juan Santiago Bouchon. Esta fracción se identifica como Lote N° 2521-3419. Una segunda fracción que se identifica como lote N° 2521-3421 y tiene una superficie total de terreno de: 6.200 mts2 y que mide y linda: al Norte: del punto S al R: 57,10 mts. y linda con Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto R al P.Q: 53,20 mts., del Punto Q al P.P: 5,76 mts, del Punto P al P.O: 53,48 mts. y del Punto O al P.N: 17,39 mts. y linda con camino a Carrapuchina; al Sur: del Punto N al P.M: 42,50 mts. y linda con camino Público que va de Nono a Los Algarrobos; y al Oeste: por una línea quebrada que va del Punto M al V: 43,24 mts. del Punto V al P.U: 32,88 mts. del Punto U al P.T: 51,20 mts. y del punto T al

P.S: 14,49 mts. y linda con Arroyo de la Cañada del Sauce. Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente N° 0033-50891/94, con fecha 29 de Julio de 2004, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Israel Ahumada, Rosario Chavez de López, Josefa López de González, Ignacia Ahumada de Romero y/o sus Sucesores y a los colindantes: Carlos Ahumada, Carlos Israel Ahumada, Juan Santiago Boucho o Bouchon, Ysrael Ahumada, Domingo Chavez, Erika Antonia Schmid y Lehmann, Carlos Rodolfo E. Schimdt y/o sus Sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante la tramitación del Juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Of. Villa Cura Brochero. Diciembre de 2007.

10 días - 29246 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "El Ain Alberto Fabián - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio ubicado en Ruta Provincial N° 34 (hoy Jorge Raúl Recalde) del Paraje Cañada Larga, Pedanía Nono del Depto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, de una superficie total de terreno de: 3 ha. 0097 ms2 y que mide y linda: al Norte, a través de una línea quebrada que va del Punto 13 al P. 12: 69,71 mts, del punto 12 al P. 11: 38,12 mts. del Punto 11 al P. 10: 58,15 mts. y del Punto 10 al 9: 81,21 mts. y linda con Ruta Pcial. N° 34 (denominada Jorge Raúl Recalde); al Este. Del Punto 9 al P. 8: 165 mts. y linda con Mariana Haydeé Montanaro Parc. 2912-4909 y en parte con Sucesión de Yolanda Dominga Murua; al Sur: del Punto 8 al P. 7: 220,21 mts. y linda con Sucesión Yolanda Murua y al Oeste: a través de una línea quebrada que va del Punto 7 al P. 6: 59,82 mts. y del Punto 6 al P. 13: 122,87 mts. Y linda con Camino Vecinal. La presente Usucapición no afecta dominio de titular alguno conocido, y se empadrona en la Direcc. General de Catastro bajo la Nomenclatura N° Dpto.: 28 - Ped.: 07 - Hoja: 2912 - Parc.: 5009, todo conforme al plano de mensura de posesión confecc. Por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba en el Expediente N° 0033-02439/05 por la Direcc. General de Catastro con fecha 2 de Febrero de 2006, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. En los términos del Art. 113 del C. de P.C., a

cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Sra. Yolanda Dominga Murua y a los colindantes Yolanda Dominga Murua, Mariana Haydeé Montanaro y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.. Con Intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna o Municipalidad más cercana al inmueble, durante el término treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 29242 - s/c.

ALTA GRACIA - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados "Tapias Bustos, Angelina s/ Medidas Preparatorias (Usucapición), ha resuelto: "Alta Gracia, 14 de noviembre de 2007. I) Por agregados los informes obrantes a fs. 185,187, 192/195, 196/219, 225 y 230/232. II) Proveyendo al escrito de fs. 233. Admitase la presente demanda de Usucapición. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a Luis Félix Rojas, como titular de Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhíbese en el local del juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiese. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria). El inmueble a usucapir se describe como Lote: Número Dos de la Manzana Veintitrés y consta de quince metros de frente por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte con el lote uno, al sur con el lote tres; al este con calle Corrientes y al Oeste, con la parte del lote veintidós. Distra veinte metros de la esquina de la calle nombrada y Veinticinco de diciembre. Colindantes: Odulio Torres, Próspero María Valdivia hoy sus sucesores) y Jorge Rubén Perrig. Of. 29/11/07. Ferrucci, Sec..

10 días - 28918 - s/c.

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Angélica Jure en autos "Sabatini Alberto Rubén c/Pujol Felipe otros - Usucapición" (Expte. 623823/36) ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia Número Trescientos Noventa y Cinco. Córdoba, diez de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Alberto Rubén Sabatini y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva del inmueble descrito en el Considerando III de la presente resolución. (Lote de terreno ubicado en Cortada Uno N° 76 de B° Talleres Oeste, de esta ciudad, entre Diagonal Norte y Av. Leandro N. Alem., designado como Lote 28, Parcela 14, Manzana 59, con superficie de 238 metros 68 decímetros cuadrados, inscripto al Domino 1765, Folio 1921, Año 1926 a nombre de Felipe Pujol, Mariano Farga y Salvador Meijide Irazoqui. Cuenta Catastral 110103213118. Linda al Sudeste con José López Alcaide, Antonio Burchi y Agustín Bertolina, al Sudoeste con Porfirio Szumik y al Noroeste con Gaspar Cristiano). 2) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del adquirente, cancelándose la inscripciones del dominio anterior y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783-790 del CPC. 3) Imponer las costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios del Dr. Nazario Scattolini en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. María Angélica Jure, Juez.

10 días - 30615 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Rosatti Adrián Constantino y Otro - Usucapión" (Expte. letra "R", N° 4/2005), cita y emplaza al Sr. Victoriano Sánchez o a sus herederos y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana Treinta y tres del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Depto. Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, la que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Eduardo R. Roldán, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-24.398/99, se designa como Lote Diecisiete, y mide 50 metros en cada uno de sus cuatro lados, encerrando una superficie total de 2.500ms²; lindando al Nor-Este, segmento A-B, con calle Soldado Clase 62 Raúl Ricardo Romero; al Sud-Este, tramo B-C, con parcelas 5, 6, 7 y 8 de la misma manzana; al Sud-Oeste, entre los vértices D-C, con pártela 4 de igual manzana; y al Nor-Oeste, con calle Colón, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, a nombre de Victoriano Sánchez, al folio N° 182, del año 1906, del protocolo del Depto. Juárez Celman y en la Dirección de Rentas se halla empadronada, a nombre del mismo titular, en la cuenta número 18-04-0083394/8, para qué en el término de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, noviembre 13 de 2007

10 días - 28438 - s/c

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos "Chianalino Myrtha Celia - Usucapión", cita y emplaza a Agustín López o sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ... Un fracción de terreno ubicado en la Comuna de Los Hornillos, designada

como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: Costado Norte: con camino público a los Pinares, Costado Sur: Posesión Roberto Oliva, Costado Este: posesión de Omar Gutiérrez y Costado Oeste: Arroyo Los Hornillos, con una superficie de Dos Hectáreas Ocho Mil Doscientos Tres con Catorce Metros Cuadrados(2 ha. 8.203,14 mts.2), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos, y a los colindantes Roberto Omar Oliva, Omar Gutiérrez, María Refa Sánchez de Chavez, Abraham Oliva y Filomeno Oliva para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley"....." Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria.- Oficina, 26 noviembre de 2.007.-

10 días - 28713 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque así como a la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Cristina Coste - Juez - Dra. Nora Palladino - Secretaria.- Cosquín, de octubre de 2.007.- Nota: El diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 24 de la ley 9150 goza del beneficio de gratuidad.

10 días - 27680 - s/c

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 4, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos de la causante, Alvarez Fermina, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" Villa María, 4 de diciembre de 2007. Fdo. Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

10 días - 30207 - s/c

El Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo Acosta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Biglia, Eber Luis - Usucapión" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristian Azar, secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - s/c

La Sra. Jueza de Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 1ª Nom. en autos caratulados "Spinelli Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 851951/36 se sirva notificar en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los señores María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias, Natividad Hortensia Arias, Luis Enrique Arias y Angel Fernando Alamo del Auto Interlocutorio, Número Un Mil Ciento Cuarenta y Dos. Córdoba, 17 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... Estos autos caratulados Spinelli, Norma Beatriz

c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 851951/36 traídos a despacho a los fines de resolver la aclaratoria ordenada en los términos del art. 338 del CPC de fs. 195 Frente a la observación de la Dirección de Catastro. Expresa que la mencionada repartición que corresponde describir en el ítem 8, únicamente el lote 71, según plano Expte. 003365530 lote 71. Que corresponde testarafecto al Lote A2" indicando que corresponde consignarlo en observaciones. Pide además se corrija la orientación: indicando que es SE en lugar de E, SO en lugar de Sur, NE en lugar de Norte y NO en lugar de Oeste. Señala también que el plano indica mal la Parcela colindante al NE pues corresponde parcela 54 en lugar de 53. Pide que previo a ello se rectifique el plano y se corrija. 2) Dado el trámite de ley notificadas las partes y los colindantes, queda la causa en estado de ser resuelta. Y Considerando: I) Que el Art. 338 C. de PC faculta a la suscripta a interpretar su propia sentencia en cualquier término a mérito de la ejecución de la misma. II) Que puede hacer lugar a la petición de rectificación de plano y luego de aclaración de los datos de la sentencia habida cuenta que se garantizó el derecho de defensa de los demandados María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias, Luis Enrique Arias y Natividad Hortensia Arias así como de los colindantes, Néstor Ramón Olmos, Aurea Refugio Vidal y Angel Fernando Alamo por medio de citación por Edictos de fs. 229/232 luego de frustrarse las reiteradas remitidas a fs. 196, 197, 199, 200, 201, 204, 206, 208, 209, 210, 212. Asimismo se notificó a la Provincia a fs. 227 y a la Municipalidad a fs. 326 y 330 del CPC, resuelvo: I) Interpretar la sentencia N° 1045/2001 (fs. 161/165) en la descripción tal como lo solicita la Dirección de Catastro y que fuere expuesta en los vistos de la presente y previo a rectificarse el plano, ordenar la inscripción del bien usucapido a cuyo fin deberá considerarse esta resolución en materia de descripción como parte de la sentencia premencionada. II) Déjese constancia en nota marginal en la resolución glosada en autos y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. María Mónica Puga de Juncos, Juez.

10 días - 30586 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaría N° 3 Dr. Edgar de Bottagliero, en autos "Peña, Arnaldo Manuel - Usucapión" Sentencia Número: ochenta y tres. Río Tercero, diecisiete de junio de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Arnaldo Manuel Peña, DNI N° 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield 269/275 de B° Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse, Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández, veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sársfield, veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro Carlos Castillo, su costado Este esta formado por una línea diagonal que corre en dirección noroeste de veintitrés metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado

y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41mts) todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión con fecha 17 de octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3/8/1998. II) Oficiése al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC. III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del CPC y C. IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Miérez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 29158 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Luna Catalina Eugenia - Usucapión" a Silvestre Crespín y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Paraje El Divisadero, pedanía La Dormida, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba y así se describe: al Norte mide 89,71 mts. Línea 15-16, 183,11 mts. Línea 16-17, 80,18 mts. Línea 17-19, 95,28 mts. Línea 18-19, 134,95 mts. Línea 19-20, 146,94 mts. Línea 20-21, 41,10 mts. Línea 21-22 57,28 mts. Línea 22-23, 26,68 mts. Línea 23-24, 54,69 mts. Línea 24-25 110,19 mts. Línea 25-26, 321,11 mts. Línea 26-27 lindando en todos estos rumbos con Río Pisco Huasi, al Sureste 90,89 mts. Línea 27-28, 136,49 mts. Línea 28-29, 50,04 mts. Línea 29-30, 153,08 mts. Línea 30-31, 309,96 mts. Línea 1-2 y 86,33 mts. Línea 2, lindando todos estos rumbos con el Camino Viejo a San José de la Dormida, al Sudoeste mide 85,44 mts. Línea 3-4 401,58 mts. Línea 4-5, 162,22 mts. Línea 5-6 136,64 mts. Línea 6-7 111,24 mts. Línea 7-8 119,15 mts. Línea 8-9 186,46 mts. Línea 9-10 lindando todos estos rumbos con la posesión de Manuel Amado Atti y 268,57 mts. Línea 10-11, al Noroeste mide 780,59 mts. Línea 12-13, 173,69 mts. Línea 13-14, 239,97 mts. Línea 14-15 cerrando la figura con la posesión de Manuel Amado Atti, todo lo que hace una superficie de cincuenta y ocho hectáreas tres mil quinientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (58 Has. 3.511,47 m²) empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 350401985434 a nombre de Silvestre Crespín, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Pamela López Minuet, secretaria. Oficina, 19 de diciembre de 2007.

10 días - 30667 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Rivarosa, Eder Rubén, Usucapión" (Expte. Letra "R" N° 19, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros 9 de noviembre de 2007. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Mónica Rosa Godino y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Maipú s/ de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41 - C02 - S 01 - Mz 003 - P 020 (o P 003 Nom Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Maz Qta. 76 Lote 20), empadronado en la Cuenta N° 30010307640/8 y descripto como: una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número Uno, que mide 37 mts. De frente por 45 mts. De fondo, haciendo una superficie de 1665 m2. baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino, al E con calle Pública al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina Garneroy Lucía de Actis Alesina. Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris. Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. bajo el F° 18655 Año 1941. Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo. Dr. Daniel A. Balbo León, Juez. Andrea Fasano, secretaria.

10 días - 30422 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 2ª Nom. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados: "Tenaglia Carlos Osvaldo - Prepara Demanda de Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días la Sentencia Definitiva Número 358 de fecha 5 de Diciembre de 2007, en virtud de la cual y en su parte pertinente, resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta por Carlos Osvaldo Tenaglia, declarando adquirida la propiedad por la posesión veintañal del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñoz, Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que se designa como: Parcela Cuarenta y Uno, afecta la forma de un rectángulo formado por el vértice A-B-C-D-A- y mide 12 mts. De frente al Noreste (Línea D-A) igual medida en su frente al Sudeste (línea A-B) e igual medida en su contrafrente Nor-Oeste (línea C-D) o sea una superficie de Trescientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (354m2) lindando al Noreste: calle Fray Quirico Porreca al Sudoeste con la Parcela 14, de Carlos Osvaldo Tenaglia, al Sudeste: calle Doctor Francisco Muñoz y al Nor-Oeste: Parcela 12, de Carlos Osvaldo Tenaglia, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 24050970745/7, nomenclatura catastral: C: 06, S. 02, Mza. 135, P.013. 2) Ordenar inscripción del inmueble de marras en el Registro General de la Provincia a nombre

de la cesionaria Tec Properties SA, debiendo procederse simultáneamente, a la anotación preventiva de la sentencia. Río Cuarto, 20 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 30693 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "Ros Juan S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en Buena Esperanza, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como Lote 261-3857, el mismo forma un hexágono irregular que mide al Norte, punto 6 a 1 267,70 mts., al Este punto 5 a 6 1315,07 mts., al Oeste punto 1 a 2 962,07 mts., al Sur punto 3 a 2 134,80 mts, puntos 3 a 4 323,90 mts, y punto 4 a 5 132,08 mts. Lindando al Norte con Ramón Amado Gómez, parcela sin designar, al Oeste con parcela designar de - propiedad de Ros Juan y parcela 261-4157, al Este con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela 261-3756 y al Sur con parcela sin designar de propiedad de Ros Juan y con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela sin designar. Con una superficie total de 29 has. 8.443 m2., empadronado a los fines impositivos en la cuenta N° 3105-2486 397/8.- Alta Gracia, 06 de Agosto de 2007.-

10 días - 25799 - s/c.

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "Morardo Julio Ángel y Otro S/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de 22 has. 2990 m2 ubicado en Camino al Autódromo Oscar Cabalen, a 1.800 m. desde el puente sobre Arroyo Falda del Carmen, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como 2131 - 1323. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 310218574628. Alta Gracia, 22 de octubre de 2007

10 días - 25800 - s/c.